

GACETA DE MADRID.

SABADO 20 DE MAYO DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real para que los aprobados de maestros de primeras letras puedan seguir abriendo escuelas conforme lo han hecho hasta aquí, sujetándose á lo prescrito por reglamento.

Expedida la Real cédula de 20 de Mayo del año próximo, comprensiva del Plan y Reglamento general de escuelas de primeras letras aprobado por S. M., elevó á sus Reales manos la Junta superior de Inspeccion de aquellas, suprimida ya por el nuevo y posterior Reglamento de las de Latinidad, el método de exámenes y oposiciones que le pareció conveniente; y al tratarse de su examen y aprobacion se suscitó la duda de si por el expresado Reglamento de primeras letras quedaba ó no abolida la libre enseñanza, sobre lo cual, por Real orden de 29 de Octubre del propio año, se sirvió S. M. mandar le consultase el Consejo, quien con presencia de lo expuesto sobre el particular por los Sres. Fiscales lo ejecutó con fecha 28 de Febrero de este año, y por resolución á esta consulta, conforme á su parecer, se ha servido S. M. mandar que no se impida á los Maestros de primeras letras que tengan el suficiente título para ello el que puedan ejercer su facultad y abrir escuelas en cualquiera de los pueblos del Reino, como lo han hecho hasta aquí; pero sujetándose en cuanto á libros, materias y método de enseñanza á lo prescrito en el referido Reglamento general de 20 de Mayo, y bajo el régimen é inspeccion que el mismo establece.

Publicada en el Consejo pleno la precedente Real declaracion en 29 de Marzo próximo, acordó su cumplimiento &c. Madrid 30 de Abril de 1826. = D. Valentin de Pinilla.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Corfú 13 de Abril.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA GRECIA.

„Considerando que el enemigo se obstina mas que nunca en llevar adelante la guerra contra la Grecia, que desplega cada día nuevas fuerzas, y continúa sus operaciones por mar y tierra:

„Atendiendo á que para llegar á resultados felices el Gobierno tiene necesidad de mantener sus ejércitos en continua actividad:

„Vista la falta de dinero, y deseando hallar un medio facil y suficiente para proporcionarse los fondos necesarios:

„El cuerpo legislativo decreta:

Art. 1.º „Se contraerá en la extension del territorio griego un empréstito que no exceda la suma de un millon de tallaros españoles (pesos duros).

2.º „Este empréstito se repartirá en varios dividendos, afianzándolo sobre una hipoteca de los fondos de bienes nacionales equivalente al valor íntegro de cada dividendo. Los fondos territoriales se elegirán indistintamente en cualquiera parte de la Grecia. Este empréstito se hará en proporcion de los fondos territoriales de cada provincia, bien entendido que ninguna ha de contribuir con mas de 1000 pesos.

3.º „La hipoteca afecta á cada fondo no podrá asignarse sino en una venta pública al mejor postor.

4.º „El prestamista disfrutará entre tanto los bienes hipotecados; pero sujeto como los demas propietarios á pagar las contribuciones directas.

5.º „La hipoteca no durará mas que seis años: pasado este término debe el Gobierno pagar al prestamista la suma que le adelantó, añadiendo los intereses de cada año á razon de 8 por 100. Espirada que sea esta época sin que el Gobierno haya cumplido las condiciones prescritas, queda el prestamista con el

pleno dominio de los bienes hipotecados, con la facultad de disponer de ellos segun le pareciere.

6.º Las sumas que provengan de este empréstito se invertirán en las necesidades futuras de la guerra, á saber; en la armada, en los ejércitos y en la conservacion de las diferentes fortalezas.

7.º „Una comision de cinco individuos se encargará de recibir los fondos nacionales, observando las disposiciones contenidas en el reglamento que al efecto se publicará.

8.º „Es libre el Gobierno de disolver el empréstito en este tiempo siempre que encuentre otros recursos mas ventajosos al Estado.

9.º „El presente decreto se inscribirá en el código de las leyes, y se publicará.

„El Ministro de Hacienda queda encargado de su ejecucion.

„Nápoles de Romania &c.

„Sanccionado por nos el Presidente del cuerpo ejecutivo. = G. Conduriotis. = El Presidente del senado legislativo. = Notaras.”

HUNGRIA.

Semlin 23 de Abril.

El Príncipe Milosch ha descubierto en la Servia una conjuracion, en la que estaba complicado el hijo del célebre Czerni Jorge. Esta trama tenia por objeto insurreccionar el pais contra la Puerta y propagar la anarquía. Varios de los conspiradores han sido cogidos, y algunos estan ya decapitados.

INGLATERRA.

Lóndres 4 de Mayo.

Hoy es feriado en el banco por ser día de la Ascension. Los consolidados estaban á las dos á 78½, y de repente han bajado á 77½, á causa, segun dicen, de las malas noticias que se han recibido por un extraordinario llegado de Manchester.

— Hoy no ha habido sesion en la Cámara de los Comunes, por no haberse reunido sino 19 individuos, y se difirió por necesidad la discusion sobre los granos.

Lancashire sigue menos agitado. La presencia de la fuerza armada ha restablecido, si no el orden, á lo menos la tranquilidad. Las principales fabricas se han fortificado y provisto de armas y municiones que el Gobierno mismo les ha suministrado: la de Mr. Woods en Wigan que tiene 130 telares está defendida por 6 piezas de artilleria y mas de 100 fusiles, colocados en las ventanas para hacer fuego inmediatamente. Este aparato parece que ha impuesto algo á los trabajadores.

Las noticias de Glasgow anuncian muchos apuros en la clase jornalera. El número de los que se hallan sin trabajo se aumenta cada día, y no se ve el término de sus males. La insurreccion de Blackburn ha causado gran sensacion en Escocia; sin embargo todavia se disfruta tranquilidad. Las mercaderías estan allá tan abundantes, que se vende cada pieza por un chelin menos de lo que cuesta al pie de fabrica.

Se dice que se diferirá la disolucion del Parlamento que debia verificarse el 25 al 29 de este mes, á causa principalmente de los alborotos de los paises de fabricas: muy temible seria una eleccion general bajo la influencia de las circunstancias en que se halla ahora la Inglaterra.

— El *Courier* dice que son mas satisfactorias las nuevas recibidas de todos los puntos donde hay fabricas; pero al mismo tiempo vemos por la correspondencia del *Globe and Traveller* que estos paises estan muy lejos de gozar tranquilidad, pues en Manchester atacaron los sediciosos una fabrica el martes, y en Macclesfield destruyeron tambien los utensilios de otra; y cómo puede dejar de haber males mientras no puedan procurarse la subsistencia innumerables familias que se hallan muertas de hambre?

— Creemos que la Inglaterra no se ha visto jamás en situación tan crítica como la del día. Los apuros en que generalmente se encuentran varias de nuestras provincias, que eran las más florecientes é industriales, llegan á tal grado que amenazan destruir el orden social. Se ha profetizado, no por un joven entusiasta, sino por un antiguo estadista al frente de la principal administración del imperio, que habría una bancarrota nacional.

„Es un axioma en legislación que ninguno tiene obligación de hacer lo que es imposible; y si el Gobierno se halla en tal situación que no puede mantener el país en un estado conveniente de prosperidad, no puede obligársele á que haga un imposible, siendo la triste consecuencia hallarse el estado social sumergido en la confusión.”

En cuanto á nos toca, creemos que todo cuanto se ejecute con el fin de atacar á los acreedores del Estado, será llenar de confusión á la sociedad; porque si hay *déficit* no es razón lo cubra una clase exclusivamente, sino todas, y cada propiedad real y personal deberá contribuir á prorata para alivio de la carga. Un acreedor, por ejemplo, de 1000 libras esterlinas, no es justo sufra más rebaja que el tanto con que puede contribuir un propietario de bienes que valgan igual suma.

¿Cómo han quedado nuestras relaciones exteriores en el momento en que la confianza pública ha recibido semejante golpe? Las dificultades se aumentan diariamente en la India: habremos menester cuatro veces más tropas de las que tenemos; nuestra situación es verdaderamente crítica, pues no podemos dejar obrar por sí solos á los regimientos indígenas.

No es sola la India quien excita nuestros temores. Las personas más bien instruidas creen inevitable una guerra entre la Rusia y la Puerta. Hemos ya dicho cuando era tiempo de concluir las negociaciones principiadas, y ahora sabemos que la Turquía reclama nuestro favor, y que los Ministros se hallan prontos á concedérselo. La Francia negocia; mas el Austria tiene ya un ejército sobre las fronteras, y está perfectamente acorde con nosotros. Dentro de pocos días llegará la respuesta definitiva de Turquía; pero se cree generalmente que no hay señal de que pueda continuar la paz.

¡Convulsiones interiores, y una guerra extranjera y colonial en el momento en que nos amenaza una bancarrota general!!! ¡A fe que no es envidiable la actual situación de nuestros Ministros! (*Morning Chronicle*.)

— Mr. Canning propuso el día 2 en la Cámara de los Comunes se reuniese esta en comisión para tratar de las leyes frumenticias.

Sir Tomas Lethbridge se opuso á esta proposición, y pide se averigüe á punto fijo el estado de los países de fábricas por medio de una comisión. El orador llama aquí la atención de todos los que se interesan en el bienestar de las clases agrícolas: espera que todos ellos apoyarán su petición, y opina que la medida propuesta por los Ministros ha de ser funesta á la agricultura, fundándose en que SS. EE. tratan de desentenderse de las leyes frumenticias; pero sin que parezca que las impugnan. Se ha hablado muchísimo de la libertad del comercio, mas no se ha demostrado jamás que esta haya producido efectos ventajosos á la nación; antes bien parece que la reciprocidad que tanto se decanta es solo útil á los extranjeros. El precio del pan no influye tanto como se cree entre los fabricantes: estas clases han llegado á contraer cierto hábito ó pasión por el lujo de que no pueden desprenderse: este pues y no otro es el verdadero origen de su descontento cuando sobrevienen momentos de escasez y de miseria.

Mr. *Banks* apoyó la proposición de Sir Tomas Lethbridge.

Mr. *Canning* declara que nadie pensaría peor del Gobierno que él si creyese que su fin era desentenderse de las leyes frumenticias del modo que dicen algunos honorables preopinantes.

Es inútil investigar las causas de los males que afligen á los países fabricantes; se sabe que estos males existen realmente, y que el remedio está en nuestra mano. En las inmediaciones de estos territorios hay una gran porción de granos en diferentes pósitos: distribúyanse pues, y este es el verdadero medio de socorrer al pueblo. Pero suponer que abrir estos pósitos al consumo, es confirmar la opinión de los que dicen que el estado fatal en que se encuentran los menestrales proviene de las leyes frumenticias, no es menos desatinado que si dijésemos que un hombre á quien ha curado la quina había caído enfermo únicamente porque no hacía uso habitual de esta droga.

Por lo que toca á la facultad ilimitada de permitir la importación de granos extranjeros, pedida por los Ministros, declara Mr. *Canning* que á no haber sucedido circunstancias extraor-

dinarias, el Ministerio lejos de pedir semejante facultad la hubiera desaprobado, como lo hizo la primera vez que se establecieron las leyes frumenticias. El estado del mercado de los granos indica en este momento que tienen una tendencia á subir de precio: puede creerse con fundamento que abriendo los pósitos al consumo no se hará más que detener la alza; pero no ocasionarán baja ninguna. Toca pues al Gobierno pedir facultades extraordinarias para impedir la subida de los granos hasta el punto de agravar la miseria de las clases fabriles.

Varios diputados hablaron después en pro y en contra de la proposición de sir Tomas Lethbridge. Mr. *Huskisson*, aunque se opone á ella, sienta por principio que la carestía de granos no ha sido la causa de las desgracias que pesan sobre los países fabricantes; y para probarlo dice, que mientras se hicieron todas las especulaciones del año pasado estaban entonces los granos más caros que en el día. Sostiene, como Mr. *Canning*, que el Gobierno no trata de tocar las leyes frumenticias, é insiste en demostrar los peligros á que se vería expuesto el país si llegaban los granos á subir de precio después de prorogado el Parlamento, sin que el Gobierno tuviese facultades para permitir la introducción de granos extranjeros: cree también que el medio de aliviar á los fabricantes es conceder por ahora este permiso; á mas de que los que nos traigan sus granos nos comprarán al mismo tiempo nuestros productos. Las medidas que propone el Gobierno, al paso que son las más conducentes para disminuir los males actuales, contribuirán á impedir que se propaguen, y por último llegarán á remediarlos radicalmente, restableciendo el consumo de aquellas mercaderías, cuyos fabricantes se hallan más decaídos, á causa de la paralización general del comercio.

La proposición de sir Tomas Lethbridge fue desaprobada por una mayoría de 214 votos contra 82.

La primera proposición, relativa á que se admitan al mercado los granos que existen en diferentes pósitos, fue adoptada: en cuanto á la segunda, sobre permitir la introducción de granos extranjeros, propuesta por el lord *Milton*, se difirió resolverla para otro día. La sesión se levantó á las dos menos cuarto.

FRANCIA.

Paris 7 de Mayo.

Se anuncia la conversión á la fe católica del conde d'Ingelheim, hermano del Rey de Prusia. Acaba de verificarse su abjuración en Coethen, donde se hallaba el conde con su hermana la duquesa de Anhalt. Con este motivo observa un periódico que una parte de la familia del Rey de Prusia es católica en la actualidad. Su segunda esposa, y su nuera, esposa del Príncipe Real, su hermano y su hermana del otro matrimonio, son católicos; añádase á esto que la mitad de sus súbditos son también católicos.

— El 29 de Abril pasaron por Francfort SS. AA. II el Archiduque Carlos y su augusta Esposa que venían de Viena, y se dirigían á Biberich.

— La *Gaceta Universal* contiene el siguiente artículo de Trieste con fecha del 22 de Abril.

No se han recibido noticias directas de la Grecia; pero sí cartas de Ancona del 14, las cuales anuncian la llegada del barco de vapor de Corfú á aquel puerto con cartas del 8 de Abril. En esta época Missolonghi continuaba defendiéndose con igual heroísmo.

El almirante Miaulis había llegado de Hydra con una escuadra de 60 naves cargadas con municiones de todas clases, y había apresado 12 trasportes egipcios. También se decía en Corfú que los griegos habían vuelto á tomar á Vassiladi; pero este hecho necesita confirmación.

Por lo demás, las últimas noticias repiten que Ibrahim-bajá ha sido gravemente herido en uno de los últimos asaltos. También dicen que Gouras se negó á atacar por retaguardia el cuerpo de Pliassa-bajá que formaba parte del ejército del sitio.

— Se lee en un periódico alemán el siguiente artículo:

„Los periódicos ingleses, y por consiguiente los franceses que los traducen, no cesan de presentar al Senado de Petersburgo como un cuerpo representativo, por la única razón sin duda de que se denomina Senado. Parece que se ignora que sus individuos nombrados y pagados por su Soberano, y amovibles á su voluntad, no presentan en su reunión ninguno de los elementos propios de un cuerpo representativo; además es patente que este tribunal, destinado á juzgar los negocios civiles y criminales, á hacer conocer y publicar los ukases del Emperador, y á examinar en una de sus secciones únicamente las cuentas y la conducta de algunos funcionarios del Gobierno, está enteramente se-

parado por su misma naturaleza tanto de los asuntos comunes del gobierno interior como de las mudanzas y mejoras que este puede recibir. Lo primero está encargado á una comision de Ministros que existe en Petersburgo; y en el Consejo de Estado, como Consejo del Imperio, se ventilan los planes ó proyectos relativos á la administracion del Gobierno, y las medidas que en circunstancias apuradas é importantes deben tomarse; pero esto cuando agrada al Soberano pedirle dictámen. Al mismo tiempo este Consejo es un tribunal de apelacion, al cual se elevan en última instancia los asuntos ya ventilados y juzgados en el senado, cuando para su decision no han podido reunirse las dos terceras partes de votos, ó cuando por una orden del Emperador se manda que vuelvan á verse; y sin embargo de todo esto ni el Consejo del Imperio, á pesar del lugar tan distinguido que ocupa entre los funcionarios públicos, ni el Senado toman parte en las deliberaciones relativas á la política exterior, las cuales dependen exclusivamente de la voluntad inmediata del Emperador.

„Segun estas nociones se deduce que los consejos que se pretende haber dado los Senadores para mantener la paz, y de los cuales se hallan llenos los periódicos, así como su dictámen sobre la mayor ó menor legitimidad de la insurreccion de los griegos, deben parecer absurdos á todo lector que se halle un poco instruido en las instituciones del Gobierno ruso.”

—Se han recibido en Trieste cartas de Corfú del 13 de Abril, segun las cuales parece que los egipcios habian intentado dar el 6 de Abril otro asalto á Missolonghi, el cual habia sido valerosamente rechazado. Despues de esto, viendo los griegos que sus enemigos permanecian quietos en sus atrincheramientos, esperaban que este ataque fuese el último. Miaulis habia llegado con su escuadra, y habia provisto á la plaza de víveres y municiones para dos meses: todas las cartas celebran á porfia el heroico valor de la guarnicion. Habia algun tiempo que se enviaban desde las islas Jónicas muchas provisiones para Missolonghi á la isla de Petala, situada á poca distancia de esta plaza. La noticia de la herida de Ibrahim (segun dicen otros de Reschid) recibida en los últimos asaltos, necesita confirmarse.

—Escriben de Bucharest con fecha del 15 de Abril, que segun las últimas noticias de Constantinopla habia estallado otra revolucion en Tesalia, promovida por el capitán griego Thaso de Trikeri.

—El sábado 4 se supo que habia suspendido sus pagos la casa Fies y compañía de Viena: un socio de ella habia sido nombrado conde, y era uno de los directores del banco. Mr. Parisk, otro de los asociados, no ha podido sobrevivir á esta desgracia, y se asegura que se ha ahogado. Este sujeto habia mucho tiempo que poseia grandes capitales, pues todas sus especulaciones le habian salido bien hasta ahora.

—La guarnicion austriaca que ocupaba la ciudad de Palermo, entregó el 9 de Abril á las tropas de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias todos los fuertes y puestos, y se embarcó en 54 buques de transporte, de los cuales 15 se han dado á la vela para el Adriático y 39 para Nápoles.

—Los papeles de Roma y otros de Italia contienen la relacion que se habia anunciado dos meses há acerca de la feliz expedicion de Trípoli, mandada por Mr. Arnoult de la Sanssaye, cuyo objeto era obtener la restitution de varios buques de los Estados pontificios, apresados por los corsarios tripolinos. Los periódicos de Roma aprovechan aquella ocasion para pagar á la marina francesa su reconocimiento, y tributarle los elogios que justamente adquirió.

—La *gaceta del Comercio* de St. Petersburgo ha publicado el resultado siguiente de las economías que se han hecho en los gastos del imperio desde el año de 1822.

El presupuesto de 1823 ofrece, comparado con el del año anterior, una disminucion de 8.7000 rublos: el de 1824, 32.8000: el de 1825, 59.3000: el de 1826, 67.5000; y la total en los cuatro años asciende á 168.3000 rublos (1).

Estas economías ocasionarán precisamente una rebaja en los impuestos: no se ha hecho en el espacio de estos cuatro años ningun nuevo empréstito.

ESPAÑA.

Madrid 19 de Mayo.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(1) Un rublo corresponde próximamente á un peso, ó á 14 reales 31 mrs.

Enterado el Rey N. Sr. por su primer secretario de Estado y del Despacho de que se han circulado furtivamente en Madrid, Murcia y otros pueblos de España copias manuscritas de una supuesta Real orden, que falsamente aparece comunicada por dicho ministerio al Superintendente general de policia, con referencia á unas consultas de los consejos de Estado y de Castilla, ha resuelto S. M. se haga notorio al público, que los tales escritos son enteramente apócrifos, así como es falso el que se haya pasado semejante oficio al expresado Superintendente. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que desde luego se proceda á la averiguacion y castigo de los autores de semejante atentado y de la circulacion de dichos papeles.

El Rey N. Sr. en vista de una exposicion con que ha acudido D. Antonio Reguera Villamil, diputado general de Galicia, solicitando que se renueve y circule la Real orden de 5 de Abril de 1819, por la que se relevó al ganado vacuno de aquel reino del derecho de 4 por 100 á su extraccion á Portugal, respecto á estar cobrándose en algunos puntos por no tenerse noticia de ella; se ha servido S. M. resolver que se comunique nueva Real orden para que se cumpla en todas sus partes la expresada de 5 de Abril de 1819, por la que efectivamente se eximió al ganado vacuno de Galicia á su exportacion á Portugal del referido derecho de 4 por 100 que antes se exigia, sin que se hiciese novedad en los derechos de entrada del ganado extrangero, ni en lo demas que estaba en práctica hasta que se concluyeran y publicasen los aranceles.

Exposiciones dirigidas á S. M.

„Señor: Vuestro ayuntamiento de la villa de Villafranca del Bierzo, apenas vió el Real decreto de 28 de Diciembre último, por el que se ha dignado V. M. acordar la formacion de un Consejo de Estado bajo su augusta presidencia, empezó á percibir el júbilo mas puro del que se llenó al saber que en el 16 de Enero se habia instalado. Obra tan grandiosa, y de que no hay memoria en los anales del reino, solo es debida al mejor Rey de los Reyes: con ella empieza ya á renacer aquella dulce esperanza que por momentos se alejaba del fiel vasallo, siempre observador constante de la marcha que llevaba el orden político; no porque V. M. no la hubiese trazado para bien de la nacion, sino porque seres corrompidos á quienes se fiaba su puntual ejecucion, lo tergiversaban del modo mas oculto, ó paralizaban su cumplimiento para reducirla á la fiera anarquía en que por tres años se halló sumergida: con esto, Señor, el adicto y amante vasallo de V. M. entibiaba, por alcanzar ya el momento infauso de la ruina que sus enemigos, siempre solicitos, siempre animados de vanas esperanzas, les estaban preparando bajo aquella aparente sumision que reina y reinara en sus péfidos corazones, y que será el arma con que quieran combatir los rayos de la justicia cuando su brazo se levante vengativo contra ellos; pero ya, Señor, los habeis superado y vencido: la intriga, el dolo y la irreligion no osarán acercarse en adelante al palacio, en que habitais; una sobrada experiencia os ha instruido ya para precaver las asechanzas de los que intenten por cualquiera medio acometeros y anonadar la gloria que pronto se vera brillar con las tareas de tan ilustres como escogidos Consejeros, empañada por los agentes ingratos, que enemigos de Dios y de V. M. trataron de oscurecer, para que la tiranía triunfase, el Trono desapareciese, y los buenos fuesen víctimas de sus exaltadas como viles pasiones. Ya el santuario de las leyes será mas respetado, y los ejecutores de ellas serán mas escogidos: la sorpresa no hallará el triste abrigo que los continuos ejemplares ofrecian por desgracia al pueblo español: sola la virtud, el mérito, y el amor decidido á V. M. serán los guías que conduzcan á los empleados en todos los ramos de la administracion pública, para que de este modo la fidelidad tenga el indispensable apoyo á que es acreedora, y sirva de fuerte barrera á los tiros que la malignidad intente dirigirle. Villafranca, Señor, que en la pasada revolucion se erigió en capital de provincia, poniendo á su frente gefes que como hijos de las instituciones antimonarquicas que trataban vanamente de consolidar, adquirieron muchos corifeos que, llevados de erróneos principios, se sepultaron en el espantoso abismo que les estaba preparado, imprimiendo en sus corazones aquellos imaginarios y quiméricos principios de que se valian para esclavizar á los hombres incautos; pero por desgracia, Señor, son aun el norte de sus acciones, el que perderán forzosamente en el anchuroso mar que los desvelos de V. M. prepara á la nacion. Con tan deseada nueva ha tenido el ayuntamiento una solemnísima funcion de iglesia en la mañana del 29 del pa-

sado, á la que asistieron todas las autoridades; y el cuerpo de voluntarios Realistas con la demas tropa hicieron las salvas de estilo: concluido esto pasó el ayuntamiento á sus casas consistoriales, y se colocó en el balcon de ellas el augusto retrato de V. M. con iluminacion general y música hasta las 11 de la noche, que sirvieron para aumentar el regocijo público. Dios guarde á V. M. muchos años. Villafranca 11 de Febrero de 1826." (Siguen las firmas.)

„Señor: La villa de Colmenar Viejo, bien señalada entre los pueblos de la provincia por el singular afecto, que viéndose aun oprimida por el revolucionario gobierno, manifestó á V. R. Persona, no menos que por su firme adhesion á las respetables leyes de la Monarquía, y religiosas costumbres de los antepasados, se postra hoy por medio de su alcalde mayor y un diputado de ayuntamiento á L. P. de V. M., no á prodigar en expresiones estudiadas ofrecimientos pomposos, y sí solo á decir, que todos sus naturales son los mismos que han sido; y no pudiendo cambiar jamas sus sentimientos, atendida la índole que les caracteriza, y que en todas partes los da á conocer, como de Colmenar Viejo, podemos asegurar con una entera confianza, que en cada uno de los habitantes de aquella villa tiene V. M. un defensor de los derechos de la soberanía, y de las máximas religiosas en que estriban todas sus leyes, que en cualquiera tiempo y circunstancias lo acreditarán con los hechos contra el que se atreva á vulnerarlas.

„Este ha sido nuestro encargo, y creemos haber cumplido con él, poniéndolo en la consideracion de V. M. Real Sitio del Pardo 2 de Marzo de 1826." (Siguen las firmas.)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia 18.

Números.	Premios.	Administraciones.
16,683....	16000.....	Sevilla.
4,600....	10000.....	Reus.
5,978....	5000.....	Madrid.
19,613....	3000.....	Idem.
16,606....	1000.....	Sevilla.
18,629....	1000.....	Idem.
6,590....	1000.....	Jaen.
10,324....	1000.....	Búrgos.
19,882....	1000.....	Madrid.
11,027....	1000.....	Málaga.
9,966....	500.....	Mataró.
9783....	500.....	Madrid.
4,144....	500.....	Idem.
16,831....	500.....	Vich.
12,255....	500.....	Madrid.
9,373....	500.....	Valladolid.
6,769....	500.....	Madrid.
10,399....	500.....	Toledo.
15,128....	500.....	Madrid.
9,822....	500.....	Idem.

CAMBIO DEL DIA 10.

Londres.....	36.
Paris.....	15 11.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	¾ daño.
Málaga.....	1 á 1½.
Valencia.....	1.
Murcia.....	1 á 1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ beneficio.
Zaragoza.....	1½.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interes.....	29 valor.
Intereses de vales.....	2½.
Vales consolidados.....	26 á 26½.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

ANUNCIOS.

Está vacante el partido de médico de la villa de Almoraj, que tiene 250 vecinos, y dista 11 leguas de Madrid, 9 de Tole-

do y otras 9 de Talavera. Su dotacion es 60 rs., cobrados por la justicia, casa y dos cerdos en montanera y rastrojera. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al alcalde de primer voto dentro de 10 dias.

— Los suscriptores á los elementos de terapéutica y de materia médica de Alibert, nuevamente traducidos por la cuarta edicion francesa, y aumentados con un analisis original de las aguas medicinales de España, podrán acudir á recoger el tomo 1.º á la librería de Escamilla, calle de Carretas, en donde continúa abierta la suscripcion. El tomo 2.º se publicará á la mayor brevedad.

— Los suscriptores á la traduccion del Diccionario de Ciencias médicas, se servirán acudir á recoger el tomo xxxiv en Madrid en casa de Calleja, frente á la imprenta Real, y en las provincias en los puntos donde se hubieren suscrito. Este tomo contiene artículos muy interesantes, como sangre, sangría (efectos de la) sanguificacion, sarampion, sarcocele, sarna, secrecion, sed, sexo, sensaciones, sensibilidad, sentidos, sicologia y otros. El tomo xxxv está en prensa, y se dará á la mayor brevedad.

— Los suscriptores á las Vindicias de la Sagrada Biblia contra los tiros de la incredulidad, y su defensa y justificacion con la humana razon; los monumentos de la historia, ciencias y artes; la física, la geologia, la cronologia, la geografia, la astronomía &c., escritas en frances por el abate Du-Clot, cura que fue de Ginebra; traducidas al español, acudirán á recoger el tomo vii y último, á los puntos donde se hubieren suscrito, y en Madrid en la librería de Calleja, calle de Carretas, donde se vende la obra completa á 78 rs. en rústica y 92 en pasta.

— La aceptación general y buena acogida que ha merecido en España la obra titulada *Reflexiones sobre la naturaleza*, escritas en aleman por el célebre Sturm, la justifica el rápido despacho que han tenido las tres impresiones que hasta el dia se han tirado de esta obra apreciable. Cualquiera clase de elogio que se quisiese hacer acerca de su verdadero mérito, seria acaso inferior al que le ha dispensado constantemente el justo criterio de las gentes que la conocen: la lectura que presenta, despues de ser familiar á la mayor parte de personas de uno y otro sexo, reúne las dos preciosas calidades en que debe consistir el verdadero mérito de una obra. Hablar de la hermosura, bellezas y maravillas de la naturaleza con el tino y precisión que lo hace Sturm, no puede menos de entretener é instruir. Estas razones han estimulado á la casa que goza el privilegio de imprimirla y venderla á emprender la cuarta impresion, haciendo en ella las mejoras que se notarán, sin perder de vista la utilidad del público. Se distribuirá, como la tercera y última edicion, en seis volúmenes, con la diferencia notable de que el 8.º prolongado de esta será un 12.º de marcá en la que se va á dar á luz. Esta alteracion, con el mejor carácter de letra que se procurará emplear, presentará mas hermosura y claridad á los lectores; saldrá adornada con tres láminas finas, ademas de las seis portadas grabadas. El precio de cada ejemplar se ha arreglado con estas mejoras, que hacen subir mucho mas el costo de las impresiones, á 70 rs. en papel y 90 en pasta. Pero como se trate de abrir una suscripcion á ella, y los suscriptores merecen siempre una consideracion en el precio, gozarán de un 20 por 100 en Madrid, y en las provincias un 15 sobre el precio que queda sentado, y solo en papel. No necesitan hacer ningun desembolso adelantado, como se acostumbra comunmente; porque no se entregará ningun volumen hasta que, concluida la impresion de toda la obra, se pueda hacer á la vez de los seis tomos completos; de modo que el beneficio que disfrutan de la rebaja es por solo suscribirse al número de ejemplares que gusten desde uno inclusive. La suscripcion estará abierta desde este momento en Madrid en la librería de A. Miyar, calle del Principe, núm. 2; en Valencia en la de D. Mariano Cabrerizo; en Sevilla en la de Alvarez, y en Cádiz en la de los Sres. Hortal y compañía. Fenecido el término de la suscripcion, que se anunciará anticipadamente, no se hará rebaja ninguna del precio arriba indicado.

— Arte de dorar y platear sobre el cristal, con variedad de dibujos, y el modo de trasladar á él imágenes, paisajes &c., con las reglas para iluminarlos; un cuadernito en 8.º, su precio 2 reales: puede ir en carta. La aficion que se ha manifestado al dorado y pintura sobre el cristal, ha impulsado á publicar este tratado, que con solo su lectura pueden los aficionados por sí solos y sin gravosos dispendios facilitarse la adquisicion de este apreciable arte y deleitable entretenimiento. Se vende en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al correo, en Sevilla en la de Berard, y en Cádiz en la de Ortal y compañía.